

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver a doña Rocío Moreno Morgado de los hechos que han originado estas actuaciones con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rocío Moreno Morgado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de agosto de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/25.355/15)

